Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Nombram.to de Diputado del Garvanzal

El S. D.r Lino Garcia Campero dixo: Propone p.a Diputado del Partido del Garbanzal a Fulgencio Angosto en lugar de Fran.co Albarez Mata mediante a q.e este tiene tienda y entendido por esta Ciudad acuerda: Aprueva el citado Nombramiento y p.a su exercicio se le despache el correspond.te titulo

Inst.a de los Clarineros sobre la Cera q.e les corresponde en las funciones

Vióse un Memorial de Domingo Aliaga, y Fran.co Parmañer Clarineros de esta Ciudad en q.e manifiestan q.e siendo costumbre el darles media libra de Cera en las funciones, y no haverse verificado q.e se les haya dado una quarta, y en la de la Purificacion es lo unico q.e se les ha dado, siendo asi q.e los demas Criados han tomado media libra por lo q.e ignoran qual sea el motivo de esta innovacion, y piden se les dé la media libra de Cera q.e ha sido costumbre. Y entendido por esta Ciudad y haviendose hecho presente por el S. D.r Victoriano Lopez Llanos Comisario de fiestas q.e en las diferentes veces q.e le ha tocado la suerte de tal ha dado a todos los M.res su Vela de a libra seg.n costumbre, de a media a los Porteros de Sala y de quarta a los Trompetas ó Clarineros lo mismo q.e a los Alguaciles pagados por V.S. por lo q.e en su escrito faltan a la verdad, y el querer igualarse a los Porteros es un error, porq.e estos son unos sirvientes de mas distincion de Escalera Arriva y ellos son de Librea, y por consig.te de Escalera abaxo, ademas de q.e constando a V.S. q.e su dotacion no alcanza al gasto p.a completarle he suplido algunos reales, y por mi parte no quiero suplir mas en la incertidumbre de existir ó no